

D. FRANCISCO VALENCIANO BORRACHERO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de NOVIEMBRE de 2016, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS VILLALBA E IZQUIERDA UNIDA, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN SOCIAL EN COLLADO VILLALBA.

Este punto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 17 de noviembre de 2016, aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Sometido a debate la moción se modifica el texto de la misma, siendo la redacción definitiva la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN SOCIAL EN COLLADO VILLALBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La inclusión social es un proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, así como para gozar de unas condiciones de vida y de bienestar que se consideran normales en la sociedad en la que viven. Facilita además una mayor participación en la toma de decisiones que afecta a sus vidas y el acceso a sus derechos fundamentales.

Desde la irrupción de la crisis en el año 2008, y a pesar de que las raíces se hundían ya en décadas anteriores, la desigualdad y la pobreza en España como en el resto de Europa se han visto significativamente agravadas, dando como resultado un preocupante aumento del riesgo de pobreza y exclusión social con un grave peligro de cronificación y transmisión intergeneracional de estas situaciones.

La Cumbre de Lisboa celebrada en 2010 puso de manifiesto la necesidad de que los Estados miembros de la Unión Europea reaccionaran de manera urgente y contundente ante esta situación, articulando en la Estrategia “Europa 2020” las líneas de actuación para el diseño de políticas nacionales de lucha contra la pobreza. En su respectivo nivel, señala el texto, “los Estados miembros necesitarán:

- Promover la responsabilidad colectiva e individual compartida en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Definir y aplicar medidas adaptadas a las circunstancias específicas de grupos que presentan riesgos particulares (por ejemplo, familias monoparentales, minorías, pueblo romaní, discapacitados y personas sin hogar).
- Desplegar completamente sus sistemas de seguridad social y de pensiones para asegurar un apoyo adecuado a las rentas y el acceso a la atención sanitaria “

El objetivo global de esta estrategia era sacar en diez años a al menos 20 millones de personas en Europa de la situación de riesgo de pobreza y exclusión social, es decir, personas con carencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas y/o inmersas en un proceso de pérdida de integración y participación en la sociedad y en sus diferentes ámbitos económico, político y social.

En España estas recomendaciones fueron recogidas en el Primer Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social elaborado en 2013 y con proyección hasta 2016 con el objetivo, según se señalaba en su introducción de “avanzar en la defensa del Estado del Bienestar, asegurando su sostenibilidad y viabilidad a través de la modernización del sistema de protección social, dando respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social que se han acentuado con la crisis económica, todo ello en el marco de los objetivos que la Unión Europea ha marcado en su Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”

El documento se fundamenta en el enfoque de “integración activa” propuesto por Europa, un enfoque holístico en el que se hace un llamamiento a la coordinación y colaboración entre las políticas sociales y de empleo, y que contempla la combinación y complementación de estrategias tanto de prevención como de intervención.

Desde el marco nacional, algunas Comunidades Autónomas comenzaron desde entonces a articular sus propios planes para poner en marcha en su ámbito de actuación políticas contra la exclusión social.

Muy recientemente, el pasado 21 de octubre, la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid presentó su propia “Estrategia de Inclusión Social” para el periodo 2016-2022, que traslada a nivel autonómico la estructura del Plan Nacional y se articula en torno a estos tres objetivos estratégicos derivados del enfoque de inclusión activa:

- **Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables, teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión.**
- **Garantizar un sistema de prestaciones que permita apoyar económicamente a las personas en situación de vulnerabilidad y reducir la pobreza infantil.**
- **Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población, enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información.**

Al amparo de todo este marco normativo, y considerando que es en el ámbito local donde más se evidencian estas situaciones de exclusión, los grupos municipales Cambiemos Villalba e Izquierda Unida consideramos que es fundamental a la hora de promover y enfocar cualquier medida de actuación elaborar un Plan Local para la Inclusión social, tal y como ya han estado haciendo muchos otros municipios de España, para poder hacer efectivas todas estas recomendaciones y propuestas presentadas desde los diferentes niveles de las administraciones públicas. Pensamos que es en el ámbito de lo local, donde realmente nuestras instituciones pueden conocer, acceder y tener una especial repercusión en el tejido social. La mejor manera de prevenir la pobreza y la exclusión social en nuestro municipio es esforzarse en reducir las desigualdades e incrementar los niveles de protección de las personas más vulnerables, lo cual debe traducirse en el diseño, aplicación y evaluación de políticas estratégicas sociales, todo ello recogido en este Plan Local de Inclusión Social. Consideramos además que nos encontramos ahora en el momento idóneo para abordar esta tarea, puesto que acabamos de dar el primer paso necesario para la elaboración de dicho plan, el diagnóstico de la situación del riesgo de pobreza y exclusión social en Collado Villalba, a punto de ser presentado por la consultora Albelia, encargada de realizar el informe.

Por ello, elevamos al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Elaboración de un Plan Local de Inclusión Social que incluya al menos en su estructura los siguientes elementos:
 - Diagnóstico de la situación de riesgo de pobreza y exclusión en nuestro municipio.
 - Descripción del proceso de elaboración basado en una metodología de trabajo participativa con la participación del Consejo Sectorial de Bienestar Social, Salud y Consumo.
 - Definición de objetivos estratégicos y sus correspondientes actuaciones.
 - Establecimiento de indicadores de evaluación de cada una de las actuaciones a implementar.
2. Asegurar una dotación presupuestaria suficiente para implementar el Plan Local de Inclusión Social.
3. Informar de los anteriores acuerdos mediante la publicación de un comunicado en la página web municipal y en las cuentas de las redes sociales institucionales. Informar así mismo de la adopción de los mismos en la sesión convocada por el Consejo de Bienestar Social para la presentación del Informe sobre el diagnóstico de la situación de riesgo y exclusión social en Collado Villalba

La Sra. Alcaldesa presidenta somete a votación la aprobación de la moción transcrita en el presente acuerdo, obteniendo el siguiente resultado: veinticuatro votos afirmativos (grupos municipales IU, C's, Cambiemos Villalba, PSOE y PP).

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda ESTIMAR la moción presentada por el grupo municipal Cambiemos Villalba e Izquierda Unida para la elaboración de un Plan Local de inclusión social en Collado Villalba, en los términos reseñados en el cuerpo de la moción.

Y, para que así conste, y con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a que se refiere el artículo 206 del R.O.F., expido este certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Collado Villalba en la fecha reseñada al margen.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Dª Mª Dolores Vargas Fernández
- Código de autenticidad y verificación al margen-

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
D. Francisco Valenciano Borrachero
-Código de autenticidad y verificación al margen-